



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2018-00647-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la parte demandada allegó solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 27 de enero de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós

En escrito anterior la apoderada judicial de la parte demandada solicita la terminación por pago total de la obligación, allega una constancia de paz y salvo suscrito por el demandante.

Por lo anterior se requiere al apoderado y demandante, para que informe sobre la veracidad de las afirmaciones y coadyuven la solicitud de terminación, o por el contrario debe continuar el proceso.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 28 de enero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **2be7b787c08da33a3034a2318640d992379821047238af0b073f5a7fa27955f7**

Documento generado en 27/01/2022 10:16:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>